

ACCIÓN URGENTE

DEFENSORA IRANÍ DE LOS DERECHOS LGBTI MALTRATADA Y EN SITUACIÓN DE RIESGO

Zahra Sedighi-Hamadani, conocida como Sareh, defensora de los derechos humanos de las personas que no se ajustan a las convenciones de género, está detenida arbitrariamente en Urmía, provincia de Azerbaiyán Occidental, desde el 27 de octubre de 2021 debido a su orientación sexual e identidad de género, reales o supuestas, y a sus publicaciones en redes sociales y sus declaraciones en defensa de los derechos de las personas LGBTI. Las autoridades la han sometido a malos tratos y la han amenazado con declararla culpable de “propagar la corrupción en la tierra”, que se castiga con la pena de muerte.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei
c/o Embassy of Iran to the European Union
Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

Zahra Sedighi-Hamadani, conocida como Sareh, defensora de los derechos humanos de las personas que no se ajustan a las convenciones de género, está detenida arbitrariamente en la prisión central de Urmía únicamente en relación con su orientación sexual e identidad de género, reales o supuestas, y con sus publicaciones en redes sociales y declaraciones en defensa de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) Miembros de la Guardia Revolucionaria la detuvieron el 27 de octubre de 2021 cerca de la frontera iraní con Turquía cuando intentaba entrar irregularmente en este país para tratar de obtener protección internacional. Tras su detención, estuvo sometida a desaparición forzada durante 53 días. Más tarde trascendió que la Guardia Revolucionaria la tuvo recluida en régimen de aislamiento en un centro de detención de Urmía. Durante este periodo, según su testimonio, un agente de la Guardia Revolucionaria la sometió a intensos interrogatorios acompañados de maltrato verbal e insultos dirigidos contra su identidad y apariencia y la amenazó con ejecutarla o infligirle otros daños y quitarle la custodia de sus dos hijos de corta edad. Estos actos violan la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos.

El 16 de enero de 2022, Zahra Sedighi-Hamadani compareció ante el investigador jefe de la Sección 6 de la Fiscalía Revolucionaria y Pública en Urmía, que le informó de que se la acusa de “propagar la corrupción en la tierra”, entre otras cosas mediante “promoción de la homosexualidad”, “comunicación con canales de medios de comunicación contrarios a la República Islámica” y “promoción del cristianismo”. Las dos primeras acusaciones dimanar de su defensa pública de los derechos de las personas LGBTI, entre otros medios en sus plataformas de redes sociales y en una aparición en un documental de la BBC emitido el mayo de 2021 sobre los abusos que sufren las personas LGBTI en la Región del Kurdistán de Irak. Según información obtenida por Amnistía Internacional, la segunda acusación se formula por llevar un collar con una cruz y asistir a una casa de culto en Irán hace varios años. Su caso se ha remitido después al jefe de la Fiscalía Revolucionaria y Pública en Urmía para que dicte acta de acusación formal.

Le pido que ponga en libertad de forma inmediata e incondicional a Zahra Sedighi-Hamadani ya que está detenida únicamente por motivos discriminatorios relacionados con su orientación sexual o identidad de género, reales o supuestas, y por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos, incluidos el derecho a la privacidad y a la libertad de expresión y de asociación. Hasta que quede en libertad, asegúrese de que se le permite el acceso regular a un abogado de su elección y a su familia, y que se investigan las afirmaciones que indican que fue sometida a desaparición forzada, tortura y otros malos tratos y se hace rendir cuentas a los responsables. Lo insto además a derogar las leyes que penalizan la conducta sexual consentida entre personas del mismo sexo y que prohíben indumentarias y otras formas de expresión que no se ajustan a “normas” de género binario estrictas, y a adoptar legislación para proteger a las personas LGBTI de la discriminación, la violencia y otras violaciones de derechos humanos.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Zahra Sedighi-Hamadani, de 30 años, decidió pasar de la Región del Kurdistán de Irak a Turquía y solicitar asilo en este país tras haber sido detenida arbitrariamente por la Asayish (principal agencia de seguridad e inteligencia del Gobierno Regional del Kurdistán) en Erbil a principios de octubre de 2021 y estar recluida durante 21 días en relación con su aparición en un documental de la BBC, emitido en mayo de 2021, sobre los abusos que sufren las personas LGBTI en la Región del Kurdistán de Irak. Según su testimonio, durante este periodo agentes de inteligencia y seguridad la sometieron a tortura y otros malos tratos, incluidos golpes, descargas eléctricas y reclusión prolongada en régimen de aislamiento. Tras quedar en libertad, temió constantemente ser detenida de nuevo.

Antes de emprender la peligrosa parte de su viaje para cruzar la frontera entre Irán y Turquía, grabó un mensaje en vídeo y pidió a un contacto de confianza que lo publicara si no lograba llegar a salvo a Turquía. En el vídeo, distribuido por la Red Iraní de Lesbianas y Personas Transgénero (6Rang) el 7 de diciembre de 2021, dice: “Quiero que sepan cuánta presión soportamos las personas LGBT. Arriesgamos nuestras vidas por nuestras emociones, pero encontraremos nuestro verdadero ser. [...] Espero que llegue el día en que todas y todos podamos vivir en libertad en nuestro país. [...] Ahora viajo hacia la libertad. Espero llegar a salvo. Si lo consigo, seguiré velando por las personas LGBT. Estaré detrás de ellas y alzando mi voz. Si no lo consigo, habré dado mi vida por esta causa”.

El 6 de noviembre de 2021, la Organización de Inteligencia de la Guardia Revolucionaria de la provincia de Azerbaiyán Occidental anunció en una declaración ampliamente difundida por medios de comunicación estatales que había capturado “en una operación de inteligencia compleja, multidimensional y extraterritorial, a quien lidera una red implicada en el tráfico de niñas y mujeres iraníes a países vecinos con fines de corrupción y en la dirección y apoyo a grupos homosexuales que trabajan bajo la protección de agencias de inteligencia [extranjeras]”. Basándose en las acusaciones formuladas contra Zahra Sedighi-Hamadani durante sus interrogatorios, Amnistía Internacional entiende que esta declaración oficial hace referencia a su caso. La organización cree que las afirmaciones relativas al tráfico de personas son falsas y carentes de fundamento y tienen su origen en la asociación de Zahra Sedighi-Hamadani con otras personas solicitantes de asilo iraníes.

El 30 de diciembre de 2021, la Organización de Inteligencia de la Guardia Revolucionaria tomó el control del canal de Telegram de Zahra Sedighi-Hamadani, que tenía unos 1.200 seguidores, cambió la imagen de su perfil por el logotipo de la organización de inteligencia y publicó un mensaje que decía: “La protección de los valores de la familia es la línea roja de los soldados desconocidos del imán Zaman [título con el que se designa a Mahdi, duodécimo imán chií] para la Organización de Inteligencia de la Guardia Revolucionaria”.

Las personas que no se ajustan a las convenciones de género en Irán corren el riesgo de ser criminalizadas a menos que procuren un cambio de género legal, que requiere cirugía de reasignación de género y esterilización. Las personas que no se ajusten a las convenciones de género que no puedan o no deseen cambiar el sexo asignado al nacer, ni elegir entre las categorías de género binarias de hombre y mujer, sufren discriminación en el acceso a educación, empleo, atención de la salud y servicios públicos porque el sistema de la República Islámica de Irán aplica estrictamente la segregación por género en los espacios públicos e impone estrictos códigos indumentarios.

El Código Penal Islámico iraní de 2013 contiene numerosas disposiciones que penalizan la conducta sexual consentida entre personas adultas del mismo sexo, así como entre menores de edad, y prescribe castigos corporales, como la flagelación, que constituyen tortura, y la pena de muerte, máximo exponente de pena cruel, inhumana y degradante. Los actos sexuales entre dos mujeres se penalizan en virtud del acto de *mosahegheh*, que según el artículo 238 del Código tiene lugar cuando una mujer “pone su órgano sexual en el órgano sexual de otra mujer”. La pena por *mosahegheh* es 100 azotes, pero una cuarta sentencia condenatoria es punible con la muerte, de acuerdo con los artículos 136 y 236 del Código. El Código castiga el acto de *lavat* (“penetración anal hombre-hombre”) con penas que van desde la flagelación hasta la pena de muerte. Si no se produce penetración, las personas pueden ser declaradas culpables del “delito” de *tafkhiz*, que se define como “poner el órgano sexual de un hombre entre los muslos o las nalgas de otro hombre” (artículo 235). Las penas por *tafkhiz* son semejantes a las prescritas para *mosahegheh*. El artículo 237 del Código también prescribe la pena de entre 31 y 74 azotes por “homosexualidad del ser humano hombre [manifestada mediante] conducta sexual distinta de *lavat* y *tafkhiz* como besos o tocamientos lascivos”. La nota 1 del artículo 237 establece que el artículo se aplica por igual al “ser humano mujer”.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: persa, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 22 de marzo de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Zahra Sedighi-Hamadani (conocida como Sareh) (femenino)